Comisión Especial de población y desarrollo
Carpeta Nº 420 de 2015

Versión Taquigráfica N° 306 de 2015

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de noviembre de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Macarena Gelman.
MIEMBROS:	Señoras Representantes Mary Araújo, Carina Díaz Barreto y Lucía Rodríguez y señores Representantes Ruben Bacigalupe, Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, Gonzalo Civila, Álvaro Dastugue Jorge Meroni, José Querejeta, Heriberto Sosa y Nicolás Viera.
ASISTE:	Señor Representante Alejo Umpiérrez.
INVITADOS:	Señora Presidente del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Licenciada en Trabajo Social, Marisa Lindner; señor Director Licenciado en Trabajo Social, Dardo Rodríguez y señora Asesora del Directorio, Lucía Pierri. Señores Presidente y Vicepresidente del Banco de Previsión Social, Licenciado Heber Galli y Gabriel Lagomarsino, respectivamente.
SECRETARIA:	Señora Cristina Piuma.
PROSECRETARIA:	Señora Lourdes Zícari.

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Población y Desarrollo recibe con mucho gusto a la delegación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay integrada por su presidenta, licenciada en trabajo social Marisa Lindner; el director, licenciado en trabajo social Dardo Rodríguez, y la asesora, señora Lucía Pierri.

En el marco de la extensa discusión del proyecto de ley que refiere al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, a último momento los legisladores del Partido Nacional presentaron algunas inquietudes en cuanto a tener más información sobre los centros CAIF y la población de entre 0 y 3 años.

Por lo tanto, agradecemos a las autoridades por estar presentes en el día de hoy, ya que la convocatoria se realizó con muy poca antelación.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Es un gusto para nosotros estar aquí a fin de brindar información sobre un asunto fundamental para la sociedad uruguaya, que es de mucha importancia para el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y en particular para los niños y niñas de este país. Se trata de un tema que nos apasiona porque implica poder debatir sobre el lugar de la niñez y la adolescencia y por el desafío que tiene planteado nuestro país. En este Parlamento se está analizando y tomando decisiones a fin de aprobar un proyecto de ley que consideramos de enorme importancia para el desarrollo de nuestra sociedad y para la democracia, que implica dejar sentados los pilares de un nuevo sistema de protección social y de bienestar.

Se ha dado un proceso histórico y de acumulación en torno a los asuntos vinculados al bienestar, y hoy nuestro país está sentando bases para un enorme desafío a partir de los avances en cuanto al desarrollo social, económico y cultural de nuestra sociedad. En ese sentido, en los últimos años ha habido indicadores que constituyen elementos muy valiosos en cuanto a lo que se ha logrado, que hacen que nuestro país sea reconocido en el plano regional e internacional.

Particularmente, podemos visualizar avances sustantivos en cuanto a la infancia y la adolescencia en sus posibilidades de desarrollo, inclusión y bienestar. No obstante, el asunto que nos convoca, que es el de la primera infancia, es uno de los ejes en el que se centra el Sistema Nacional Integrado de Cuidados en cuanto a los procesos vinculados al bienestar. En ese sentido, hemos leído atentamente las discusiones que se han dado en este ámbito y consideramos que es imprescindible referirnos a los objetivos que como sociedad tenemos que proponernos.

Los avances en la matriz de bienestar social también nos hacen preocuparnos por los nuevos desafíos. En menos de 10 años hemos reducido a más de la mitad los índices de pobreza infantil. Sin embargo, existen indicadores preocupantes. En la gráfica que está en pantalla se aprecia que el 20% de la población de entre 0 y 5 años está en situación de pobreza. Cabe aclarar que tenemos una población de aproximadamente 265.000 niños y niñas en esa franja vital. Esto, junto con los avances que se han producido, nos desafía a concentrarnos en una etapa vital que es fundamental en el proceso de desarrollo del ser humano.

En ese sentido, se visualizan aspectos que están asociados a los cometidos que tiene nuestra institución como organismo rector de la infancia y la adolescencia, y podemos presentar elementos vinculados a un constante avance en la cobertura. Como se puede apreciar, en lo que refiere a la atención a la primera infancia en nuestra institución, los datos al 1º de octubre de 2015 indican que aproximadamente 55.000 niñas y niños de 0 a 5 años están incluidos en distintos programas del INAU. Se trata de un elemento muy importante, porque solamente nuestra institución atiende a más del 10% de niños y niñas en esa etapa vital que se encuentran en situación de vulneración social. Asimismo, en la imagen se puede apreciar la distribución en los distintos tipos de cuidados que existen para esa etapa vital. Se puede ver que hay alrededor de 400 niños de 0 a 5 años siendo atendidos en hogares residenciales y más de 300 en distintas alternativas de cuidado familiar, como las familias de origen, las familias extensas o las familias amigas.

Además, esto es sumamente importante porque tiene que ver con la orientación de nuestras políticas sociales, en particular las dirigidas a la infancia y la adolescencia, ya que más de 50.000 niñas y niños asisten a distintos centros de protección integral asociados a la prevención. En ese sentido, en los últimos años hemos desarrollado y consolidado políticas dirigidas a la primera infancia que muestran avances sustantivos en cuanto a la cobertura.

En este momento existen 385 CAIF y se han inaugurado varios centros más, por lo que a fin de año tendremos aproximadamente 400 en todo el territorio nacional, que dan cobertura a 50.000 niños y niñas. Además, existen los CAPI -Centros de Atención en Primera Infancia-, que, junto con otras modalidades, brindan asistencia a más de 3.000 niños.

Básicamente, en lo que tiene que ver con el modelo de trabajo asociado a este tema, podría llevarnos horas tratar de ilustrar aspectos que ustedes han visto, vivido y acompañado en cada uno de los territorios. Sabemos que muchos de ustedes han acompañado los procesos de apertura de los centros.

Los CAIF son una política de Estado. Este año cumplieron 27 años, han trascendido gobiernos y están para consolidarse, para seguir avanzando en el desarrollo de esta política pública. Nosotros decimos que es necesario dar integralidad a las políticas de primera infancia y, al día de hoy, en nuestra institución estamos abocados a esto. Pensamos que es necesario incorporar una mirada que no solamente incluya a los CAIF -sin duda, uno de los ejes fundamentales por los cuales se apuesta al incremento de cobertura en este período- sino que es imprescindible la unificación programática que haga que el conjunto de los programas que se dirigen a la primera infancia puedan tener elementos de sinergia, de complementariedad, porque los sujetos de derecho, los niños y niñas en esta etapa vital, son unos y muchas veces son abordados por distintos programas, ya sea de políticas universales, de salud o educativas, pero también por programas prioritarios que atienden al contexto familiar. Este es un primer elemento fundamental para nuestra institución: lograr que el Sistema Nacional de Cuidados permita, básicamente, mejorar la calidad de atención, donde el plan CAIF es uno de los ejes sustantivos.

Precisamente, queremos informar a esta Comisión acerca de los desafíos que tenemos para la próxima etapa, pero insistimos en que este modelo no debe ser el único sino complementarse con otras líneas de trabajo esenciales en los procesos de inclusión social, fundamentalmente los que se dirigen a las familias.

Como se puede observar en esta diapositiva, desde el plan CAIF se sintetizan aspectos que están en la base de la discusión de esta Comisión. Básicamente, el plan CAIF está centrado en procesos de trabajo en los que el Estado tiene responsabilidad en la atención integral del desarrollo de los niños en esta etapa, pero también hay actores claves como la familia y la comunidad. Es decir que la esencia de la construcción de este modelo dirigido a la primera infancia está constituido, básicamente, por los tres actores de referencia que se están discutiendo en esta matriz de bienestar social: el Estado, el mercado y las familias.

Cuando hablamos de mercado lo hacemos en un concepto amplio porque, de alguna manera, hay actores de la sociedad que contribuyen a estos procesos. Son actores que brindan servicios, actores privados a los cuales un número muy importante de familias uruguayas tiene que recurrir, a veces sin los suficientes recursos, para resolver las situaciones familiares. Es imprescindible que todo lo que haga a la cobertura general de la población, y particularmente de la primera infancia, esté en el marco de una política pública que tienda a ser universal. Consideramos que, en esta etapa, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados se está avanzando hacia la posibilidad de la universalidad de las políticas, porque en este período está planteado llegar a una cobertura total de la etapa de 3 años y avanzar en la etapa de 0 a 2 años, pasando de un 47% a casi un 63% de cobertura que haga posible ciertos criterios de igualdad y de inclusión, pero que también permita democratizar los servicios a la población.

Hay situaciones muy diferentes en las oportunidades de las familias uruguayas y, sin lugar a dudas, la oferta pública debe dar oportunidades de igualdad y de equidad en este sentido.

Los CAIF son uno de los modelos, pero también podríamos hablar de los centros de atención a la primera infancia que tienen como referencia a la familia, es decir que trabajan en el desarrollo emocional y psicosocial de los niños, pero también tienen como actor clave a sus familias. Hay experiencias maravillosas en lo que tiene que ver con el trabajo en el plan CAIF, particularmente todo lo relacionado con la línea de estimulación oportuna de la población de 0 a 24 meses, pero también tenemos experiencias maravillosas en los centros de atención a la primera infancia diurnos, que trabajan particularmente con población de 0 a 12 meses. En este sentido, un elemento que se ha incorporado -en algún momento podríamos acercarles videos de lo que implica el trabajo con las madres y los padres- en la última etapa es la corresponsabilidad que implica el cuidado del niño o de la niña, es decir, la incorporación de la paternidad como un eje fundamental en los procesos de desarrollo emocional y psicosocial de los niños. En estos procesos son convocados las madres y los padres a trabajar -junto con los centros educadores- a los CAIF y los centros diurnos. Son convocados porque, en definitiva, van a favorecer esos procesos de desarrollo, pero lo que aporta el Estado o lo que deben aportar los centros de las distintas modalidades privadas -o los que se brindan en este acuerdo y en esta sinergia entre la sociedad civil y el Estado- también son elementos que apoyan la posibilidad de que los niños puedan vivir con sus familias. Es decir que cuando nos planteamos avanzar en la cobertura de la protección de esta etapa vital es ineludible hablar de este actor, de la familia, que era una preocupación de esta Comisión. Precisamente, la matriz de protección social apunta a favorecer los procesos de desarrollo en los cuales las familias tienen un lugar fundamental.

Por otra parte, el análisis, la discusión y, de alguna forma, la promoción de estos aspectos está vinculado a temas que tienden a ubicar a las familias en una realidad sociohistórica, donde el modelo de familia ha venido cambiando y no tiene marcha atrás. Estas situaciones que se vienen generando en la sociedad uruguaya podemos compararlas en el marco internacional. Uruguay está en procesos de desarrollo que tienen repercusiones en sus modelos de relación entre hombres y mujeres y entre lo que implican las relaciones generacionales. Hay apuestas importantes en torno a lo que implica el desarrollo de las políticas públicas con relación a estas nuevas realidades. ¿Por qué decimos esto? Porque lo que está en el centro de la discusión es cuál es el modelo de familia que tiene nuestra sociedad y cómo debemos trabajar para promover, desde las políticas públicas, y particularmente del Estado, estos aspectos referidos a la protección de aquellos que tienen situaciones de mayor vulnerabilidad. En ese sentido, un modelo de familia implica la necesidad de visualizar las diferentes alternativas familiares.

En nuestra realidad social ya no podemos hablar de la familia, sino que debemos hablar de las familias, es decir, de los distintos arreglos familiares que dan cuenta del cuidado necesario para la protección de todos sus integrantes, en particular, los que están en situación de dependencia.

Básicamente, en este contexto sociodemográfico de nuestro país, en base a lo que son los propios indicadores de desarrollo, es muy importante avanzar en programas que permanentemente nos están dando información de los ejes a los cuales se debe apuntar para lograr la inclusión social de aquellos que tienen mayores dificultades.

Si más adelante hay interés, podría presentar las líneas de trabajo previstas en el marco del nuevo presupuesto nacional.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Agradecemos la presencia de la delegación.

Habíamos solicitado su presencia porque entendíamos que este proyecto que tenemos a consideración, dentro de los objetivos planteados aquí por los diferentes funcionarios del Gobierno que vinieron a explicarnos y a hacer referencia a sus etapas de aplicación, evidentemente, tendrá un impacto en el público objetivo con el que también trabaja el INAU, fundamentalmente con el programa de los centros CAIF.

En función de eso, queremos conocer la opinión en forma directa de quienes están trabajando en esa área, con ese público objetivo, a los efectos de poder ampliar la base de actuación en cuanto al universo general, teniendo en cuenta lo que se está trabajando y lo que se ha venido ampliando con el correr de los años.

Evidentemente, esperamos que esta nueva herramienta que el Parlamento está discutiendo pueda contribuir a una ampliación del universo en cuanto a cantidad pero, sobre todo, en lo que tiene que ver con la calidad y con la efectiva contención y atención de ese público objetivo tan importante porque, además, no se trata solamente de los sectores vulnerables, sino de las futuras generaciones que, de alguna manera, están creciendo en nuestro país.

Queremos conocer su opinión sobre esta herramienta y de qué manera entienden que este nuevo instrumento favorecerá la mejora de la actuación del INAU y la mejora de la atención de los centros CAIF a nivel de todo el territorio.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer una pregunta específica, que se vincula con los aspectos de carácter presupuestal que la Presidenta del Directorio del INAU acaba de adelantar que pretendía mencionar y me parece muy relevante, porque tiene que ver con los medios necesarios e indispensables para poder desarrollar las políticas y, particularmente, para poder extender el Plan CAIF, con lo que todos estamos de acuerdo.

Asistimos a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda cuando compareció el Directorio del INAU. Fue una reunión muy provechosa y, particularmente, la consideración del tema se detuvo en este capítulo, en función del artículo que contiene una serie de partidas presupuestales que revelan un esfuerzo presupuestal significativo que destacamos y nos parece muy adecuado.

Concretamente, quisiera saber si, en función de esa previsión presupuestal, el quinquenio o el tiempo hacia la culminación de la actual Administración será suficiente para cumplir con los objetivos que, por ejemplo, en el

ámbito de esta Comisión el sociólogo Julio Bango desgranó, específicamente, con relación al Plan CAIF, reconociendo que se trata -como ha sido reiterado aquí- de una política de Estado exitosa, que comenzó allá por el año 1988 ó 1989. Ahora se pretende dar un salto cualitativo y eso es algo, por cierto, muy alentador, en términos de extender la cobertura por encima del 60%

Concretamente, se habló de construir ciento cuarenta centros CAIF nuevos en el quinquenio. Ahí estamos en el terreno de la ejecución presupuestal y, por supuesto, no es por ponernos ansiosos, pero a nosotros nos interesaría mucho saber cómo se están preparando el INAU y la Dirección del Plan CAIF para ejecutar esos recursos, para construir ciento cuarenta centros CAIF nuevos, que es, por cierto, un objetivo ambicioso y todos vamos a ayudar a que se pueda concretar, pero todos conocemos las dificultades que muchas veces resultan de los procesos de ejecución presupuestal, de los procesos vinculados con el derecho público y de las dificultades de los procesos licitatorios.

Quisiera saber si para esa realidad y para ese objetivo ambicioso al que he hecho referencia el organismo se está preparando, porque esto empieza a partir del 1º de enero.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor diputado desea hacer uso de la palabra. Al no ser miembro de esta Comisión, debemos autorizarlo a que lo haga.

(¡Apoyados!)

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- A raíz de su obvia inclusión dentro del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, quisiera saber si han tenido conversaciones con el sociólogo Bango a nivel de cómo se va a coordinar, porque el INAU tiene una estructura muy particular. De alguna manera, hay una gran tercerización de los cuarenta y siete mil niños atendidos; hay cuarenta y cuatro mil quinientos que están dentro de la modalidad CAIF. Entonces, quiero saber si se realizaron reuniones concretas para ver lo que va a significar esa actividad de coordinación o de inclusión dentro del Sistema Nacional Integrado de Cuidados porque funciona con una gran autonomía. Entonces, quiero saber cómo se enraba el INAU dentro del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Olvidé decir algo.

Tengo en mi poder un cuadro publicado por el Mides, "Cuidados como sistema", en el que se detalla la incorporación de los usuarios en cada etapa. Allí aparece una cifra que me genera confusión. Dice que el total de beneficiarios de los centros CAIF es de veinticuatro mil setecientos y plantea una estimación de usuarios, al año 2020, de cincuenta y dos mil. Como la cifra que manejaron las autoridades del INAU es otra, quisiera saber el porqué.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Quiero saludar a la señora presidenta del Directorio del INAU, al director y a los asesores que nos visitan.

Creo que es una buena oportunidad para evacuar dudas, pero también me da tranquilidad que los diferentes organismos del Poder Ejecutivo que tienen relación con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados están hablando en un mismo idioma. Eso habla muy bien de la coordinación que se ha generado de las diferentes inquietudes y caminos que llevan a implementar este Sistema Nacional Integrado de Cuidados, sobre todo de los aspectos teóricos que solventan la creación de este sistema en relación a corresponsabilidad del Estado, de la familia y del mercado en puntualizar el interés sobre los beneficiarios concretos del programa.

También estuve viendo la publicación del Mides "Cuidados como sistema", que también me llevó a la misma inquietud que el señor diputado Amarilla, pero entiendo que es una publicación del año 2014. Por ende, lo que interpreté de ese cuadro era que eran proyecciones, no datos puntuales del Plan CAIF y, por tanto, entiendo que los números puedan variar y que los datos que la señora presidenta del Directorio del INAU establece son en función de la realidad.

De todas formas, también me sumo a la consulta concreta del señor diputado Amarilla, porque me parece que es pertinente que quede claro.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Me voy a referir a las preguntas que se realizaron en función de las proyecciones para el próximo quinquenio que, sin duda, tienen una expresión presupuestal que hemos estado discutiendo en los ámbitos de las Comisiones de Presupuestos, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores.

Básicamente, el INAU es parte integrante de las instituciones que hoy -y desde que arrancó este proceso- están siendo reunidas en el entorno de la Secretaría Nacional de Cuidados y de la Junta Nacional de Cuidados.

Esto que están discutiendo en el proyecto ha tenido una expresión real desde que se comenzó a discutir y, por lo tanto, el INAU es un actor permanente en todos estos procesos de análisis y discusión que han sido parte de las decisiones que se han llevado a cabo en este proceso.

La coordinación y la articulación con el actual Secretario del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, el sociólogo Julio Bango, es permanente y no es solamente con la persona, sino con todos los espacios que se han generado en el entorno de la Secretaría Nacional de Cuidados, que tienen que ver con varias comisiones de trabajo, entre la cuales está la de primera infancia. En ella se encuentran los actores institucionales que tienen que ver con las distintas políticas que abarcan las situaciones de primera infancia, no solo las que están directamente vinculadas con el Plan CAIF, sino con otros actores relevantes pertenecientes a la salud, al Banco de Previsión Social y al Mides, que tienen que ver con la integralidad del desarrollo de las políticas.

Estas definiciones, que tienen una expresión concreta y que van a ser responsabilidad del INAU en el proceso de ejecución están siendo analizadas en el marco general de las líneas que sostienen la propuesta del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y desde ella hemos estado trabajando en la planificación del próximo ejercicio presupuestal.

Los señores diputados han estado en el proceso de discusión presupuestal y saben que estamos analizando las líneas presupuestales de los años 2016 y 2017, poniendo el énfasis en la proyección de lo que, de alguna manera, está contemplado en el presupuesto. Sin embargo, hemos hecho proyecciones para el quinquenio que son efectivamente desafiantes y para las cuales se está trabajando, fundamentalmente, en líneas que permitan asegurar el presupuesto necesario para cumplir con las metas previstas.

Como decía el señor diputado Abdala, dentro de las metas previstas, está la apertura de ciento cuarenta centros CAIF, de cinco centros diurnos y de más de cincuenta ampliaciones.

Es una meta muy ambiciosa, pero debemos hacerlo dentro del marco que incluya elementos fundamentales en el ejercicio presupuestal. Hay un eje que no hemos analizado, que está vinculado con la formación de aquellos que van a trabajar en estos ámbitos, más de 3.500 personas, básicamente, educadores en primera infancia. Aquí también están integrados los equipos técnicos y los equipos de trabajo con la salud. En ese aspecto nuestra institución, a través de Cenfores, tiene una enorme responsabilidad, que también tiene una expresión presupuestal, porque nosotros hemos trabajado y discutido ampliamente con los distintos actores del Sistema Nacional Integrado de Cuidados acerca de la necesidad del fortalecimiento del INAU en este marco para poder darle sostenibilidad a todo este proceso.

Si analizamos el ejercicio presupuestal, veremos que se ha integrado una línea presupuestal importante para los procesos de formación de los educadores en primera infancia. INAU tiene una larga trayectoria en este tema. Ayer asistimos a un proceso de formación de formadores en expresión, en plástica y música, elementos fundamentales en los procesos de desarrollo de los niños, fundamentalmente, emocionales y afectivos, en los que el Cenfores también juega un importante papel.

Desde el punto de vista presupuestal, ya tenemos claramente definida la cantidad de CAIF que construiremos en los años 2016 y 2017. También tenemos prevista la creación de cinco centros diurnos. Entendemos que se trata de un modelo poco conocido, pero sumamente relevante para la atención de los más pequeños. En el ejercicio presupuestal, tenemos claramente establecidos los rubros que están asociados a inversiones. Como ustedes saben -nosotros lo hemos reafirmado con la Corporación Nacional para el Desarrollo-, que la forma de ejecución que queremos mantener está vinculada con fideicomiso en el cual el proceso de inversión tiene sustento en un mecanismo que se ha dado el Estado uruguayo, que asegura facilitar los procesos de ejecución.

Hemos tenido una buena experiencia. Junto con la CND, estamos analizando mejorar los aspectos que faciliten los procesos de ejecución. Se están analizando distintas líneas que permitan asegurar las metas previstas para 2018, 2019 y 2020. Por otra parte, dentro de este marco de ejercicio presupuestal, que estará acotado en cierta medida, tendremos dos años con un presupuesto asignado, durante los cuales nos prepararemos para dar un salto importante en los últimos tres años de presupuesto.

Asimismo, se está trabajando de manera muy intensa con respecto a las inversiones vinculadas con la georreferenciación de la demanda. Se ha priorizado el área metropolitana, básicamente, por la georreferenciación de los lugares en los que se encuentra la demanda más importante de población de cero a dos años en situaciones de mayor vulnerabilidad. Estamos trabajando con los Gobiernos Departamentales de todo el país, con muy buena sintonía con los intendentes e intendentas.

En Montevideo se ha formado una comisión de trabajo para la búsqueda de terrenos. La capital ha sido el lugar con mayores dificultades para encontrar terrenos en lugares donde existe demanda real. Junto con el Mides, hemos avanzando fuertemente en ese aspecto. Estamos ubicando en todo el territorio -insisto: los actores departamentales son clave- terrenos que nos permitan ejecutar los proyectos. Ya hemos ubicado un importante número de terrenos; vamos a seguir, porque esa es la primera etapa. Tal como planteaban los legisladores, se deben optimizar los recursos y tener terrenos en los lugares adecuados es un elemento importante para lograrlo.

También estamos trabajando con ANEP en ese sentido, porque nos parece importante que se puedan construir CAIF en lugares cercanos a las escuelas, porque nos preocupa la etapa de transición del CAIF a la escuela. La comisión de primera infancia ha permitido analizar esa situación. Además, nos hemos encontrado con que a los papás y mamás que llevan a los niños a los CAIF les cuesta pasar a la escuela. Se trata de un cambio similar al que se produce de la escuela al liceo. Nosotros pretendemos facilitar a la comunidad transitar estos procesos sin que les signifique algo traumático. Además, muchas veces, los padres que tienen más de un hijo deben trasladarse de un lugar a otro para dejar a sus hijos en distintos lugares. En la medida de nuestras posibilidades, estamos tratando de atender la georreferenciación tanto de la demanda como de la oferta pública para la construcción de los nuevos CAIF y de los centros diurnos.

El otro aspecto presupuestal está sostenido en lo que implica el rubro gastos; como ustedes han dicho, la modalidad CAIF está sostenida sobre la base de que la ejecución la realiza la sociedad civil. Las transferencias del pago por niño que asiste a un centro CAIF están claramente establecidas. Se está discutiendo sobre los distintos modelos CAIF y se ha hecho una apuesta para que el modelo 4, que atiende 108 niños, sea el que predomine. De todos modos, de acuerdo con las localidades, se mantienen distintas modalidades, porque en los lugares más alejados y menos urbanos es necesario tener CAIF más pequeños. Además, creemos que en esta etapa se deben analizar los aspectos de integración de los niños.

Asimismo, se ha entendido que la oferta pública debe estar asociada a las necesidades de la población. Creemos que hay que flexibilizar algunos aspectos que hacen a la propia modalidad. Nosotros estamos planteando la posibilidad de hablar de plazas en lugar de cupos. Algunas familias, debido a sus dinámicas familiares, necesitan que el horario sea más extenso, pero otras, con pocas horas, pueden asegurar procesos de inclusión y de asegurar la atención, fundamentalmente, en los niños más pequeños.

La propuesta está centrada en el desarrollo psicomotor y afectivo del niño, a través de algunos talleres semanales. Esto permite el contacto con la familia y la comunidad. Si bien aún se está discutiendo, nosotros estamos planteando hablar de plazas y no de cupos. Así se puede extender las posibilidades de cobertura, de acuerdo con las necesidades de cada núcleo familiar y de las distintas modalidades de cuidado.

En estos procesos que desafían a las políticas públicas, tenemos que generar aprendizajes. El Plan CAIF tiene un acumulado muy importante de análisis de su propia experiencia. Se está trabajando en sistemas que califiquen la supervisión de estos procesos, que generan elementos sustantivos para la mejora de la calidad de las políticas.

Entendemos sustantivo -esto ha estado presente en todo el proceso de discusión- que la ampliación de la cobertura no deteriore la calidad de los servicios; hemos discutido apasionadamente este aspecto porque debemos asegurar la calidad de los servicios. Defendemos fervientemente los aspectos presupuestales para que no se deteriore la calidad de los servicios. Las inversiones y el eje de gastos se están planificado de manera que permitan asegurar 140 modalidades.

En nuestro país la modalidad más extendida es la de las organizaciones de la sociedad civil, pero también se está trabajando en otras nuevas, en función de algunas experiencias vinculadas con cooperativas de técnicos y personas asociadas a la primera infancia. En el territorio nacional tenemos algunas nuevas modalidades que nosotros consideramos importantes. Pero hay un punto crítico: la capacidad por parte de las organizaciones de la sociedad civil para dar cobertura a una cantidad de centros tan importante. Acá también se está trabajando desde el Sistema Nacional Integrado de Cuidados para generar condiciones de nuevas formas, por ejemplo, el desarrollo de cooperativas.

En este aspecto se ha hecho un acuerdo de trabajo con Inecoop para que ellos contribuyan a este proceso. Se están realizando reuniones con distintos actores del ámbito privado y sindical. Nos estamos planteando la posibilidad de crear al menos veinte centros a través de distintas modalidades. Una de ellas podría ser a través de acuerdos con empresas, fundamentalmente, las que poseen grandes extensiones; se ha incursionado con los grandes supermercados. Días atrás, en Rocha, hablábamos sobre la posibilidad de tener vinculación con los freeshop. En estos lugares, en época de temporada, hay otras exigencias, y se deben generar ofertas con cierta flexibilidad de acuerdo con las necesidades de la población y las familias.

El desarrollo de las líneas que permitan otras posibilidades de ejecución no solamente está vinculado con las inversiones, sino también con nuevos acuerdos de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil, con empresas, con sindicatos y con ámbitos que aseguren la concreción de las proyecciones que tenemos previstas.

SEÑORA PIERRI (Lucía).- Quiero decir que los datos que dio la presidenta son los de cobertura actual, que comprenden estimulación oportuna. En el cuadro no está comprendida la población atendida en una de las modalidades de CAIF. Estos datos son registrados en nuestro sistema de información para la infancia y es supervisada su validez. Tenemos sistemas de validación de la información que INAU recoge sobre la atención en el territorio. Entonces, demos por bueno estos datos.

En el cuadro -no lo conocíamos; lo revisaremos- no está la población que menciono; es un cuadro de incorporación de usuarios por etapa. Viendo los datos de Primaria, que aquí dice para el año 2015, pareciera que fuera a partir de la ejecución presupuestal 2016. Estoy de acuerdo con que el cuadro puede generar confusión, porque figuran las ocho mil plazas que Primaria va a abrir en tres años, pero se genera la duda de si es cobertura actual o no. Sin duda, hay un problema con el cuadro, y lo analizaremos con el Mides. De todos modos, es claro que esta es la cobertura actual.

Por otro lado, el señor diputado Abdala preguntó cómo se está preparando el INAU para abordar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. En ese sentido, complementando lo manifestado por la señora presidenta, los sistemas de evaluación y monitoreo también son parte de la preparación que el INAU está realizando para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Esto no solo se está coordinando con el señor Bango y su equipo, que realiza un trabajo de mucha calidad, sino también a la interna del INAU, ya que mal haríamos si no trabajáramos de esta manera. En realidad, si un atleta tiene la posibilidad de desarrollar musculatura en una pierna para alcanzar calidad y velocidad, pero no trabaja el resto de su cuerpo, no lo podrá lograr. En este caso sucede lo mismo: de nada sirve trabajar en esa área si el resto del INAU queda atrás.

Entonces, cuando hablamos de desarrollar un sistema de evaluación y monitoreo lo hacemos pensando en que debe estar orientado al seguimiento del gasto, de la calidad de las acciones del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y del impacto que estas acciones pueden llegar a tener.

De todos modos, nos importa que el resto del INAU y las demás acciones que se llevan a cabo en primera infancia no queden atrás. En este sentido también corren los demás incrementos y la línea de fortalecimiento institucional que el INAU presentó ante la Cámara de Representantes y que ahora se está procesando en el Senado. Sin duda, nos importa mucho que el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, con los esfuerzos de la sociedad en términos presupuestales, beneficie el desarrollo de toda la institución, en sus distintas áreas.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión agradece la visita de la señora presidenta del INAU, licenciada Marisa Lindner, y de sus asesores.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Por supuesto, quedamos a disposición de la comisión para evacuar preguntas y aportar documentación.

(Se retira de sala la señora presidenta del INAU y sus asesores)

(Ingresa a sala el presidente del Banco de Previsión Social, señor Heber Galli, y su vicepresidente, señor Gabriel Lagomarsino)

——La Comisión agradece la presencia del presidente del Banco de Previsión Social, señor Heber Galli, y del vicepresidente, señor Gabriel Lagomarsino. En realidad, agradecemos que hayan acudido a la convocatoria de esta Comisión, que fue realizada con poco tiempo de antelación. Como ustedes saben, estamos abocados al tratamiento del proyecto de ley del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, y en ese marco queremos plantear algunas inquietudes y solicitar algún tipo de información, ya que en el día de hoy nos abocaremos al tratamiento y votación de esta iniciativa.

Puntualmente, las dudas planteadas estaban relacionadas con el programa de asistentes personales en el marco de la ley de discapacidad. El señor diputado Amarilla explicará con mayor claridad sus inquietudes.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- En primer lugar, quiero agradecer la pronta respuesta de las autoridades del Banco de Previsión Social y su presencia en el seno de esta Comisión.

La bancada del Partido Nacional quisiera contar con información acerca del seguimiento y la evaluación que realiza este organismo sobre el programa de asistentes personales para personas con discapacidades severas, que fue creado por la Ley Nº 18.651 y reglamentado por el Decreto Nº 214, de 2014.

SEÑOR GALLI (Heber).- Vamos a tratar, sintéticamente, de brindar información para evacuar las inquietudes planteadas.

Como bien se señaló, el Decreto Nº 214, de 28 de julio de 2014, reglamentó el artículo 25 de la Ley Nº 18.651, generando un sistema que se conoce vulgarmente como de asistentes personales. En realidad, el decreto establece que el Mides debe realizar una baremación de dependencia en base a una primera nómina, la que debe estar integrada por los pensionistas por invalidez. Estas personas deben tener la característica de invalidez severa establecida por el Banco de Previsión Social, y son aproximadamente 17.000.

Estos pensionistas se bareman con un instrumento llamado baremo de dependencia, que fue creado específicamente a los efectos de determinar tres posibles grados de dependencia: severa, moderada o leve. En este caso, las personas que aspiran a ser candidatas al beneficio deben solicitar al Ministerio de Desarrollo Social ser analizadas en tal sentido, por lo que el Mides realiza la baremación.

En el caso de las pensiones por invalidez severa -es algo que reiteramos habitualmente-, la severidad no está dada por la determinación del porcentaje de baremo que se asigna a las personas cuando realizan la solicitud de pensión por invalidez. En realidad, para tener derecho a esta pensión debe evaluarse la situación sanitaria. El baremo mínimo requerido es de 66% para tener derecho a cobrar una pensión por invalidez. De todos modos, una persona con 80% o 90% de baremo puede no tener una invalidez severa, ya que la severidad es una categoría establecida para las personas que no pueden realizar tareas cotidianas por sí mismas como alimentarse, vestirse, conducirse en la vía pública o manejar dinero. En realidad, esos parámetros son los que dan el carácter de severidad. Por lo tanto, una persona puede llegar a tener solo un 66% de baremo pero, a los efectos de la pensión por invalidez del BPS, tener una incapacidad severa. En ese sentido, el BPS paga estas prestaciones a 17.000 personas. Digo esto porque también es importante tener en cuenta que a las personas que se les diagnostica una incapacidad severa no se les hace una apreciación de su situación socioeconómica a los efectos de otorgarles la pensión por invalidez.

En realidad, el Mides barema a las personas, y aquellas que, de acuerdo a este parámetro, padecen una dependencia severa se convierten en candidatas al beneficio, por lo que envía la información al Banco de Previsión Social. Hasta este momento, el Mides baremó a 2.170 personas, las que fueron pasadas al BPS como candidatas para recibir el beneficio.

En este sentido -para que los señores diputados tengan una idea de la situación-, quisiera decir que hay 605 candidatos hasta 10 años de edad; 601 que tienen entre 11 y 20 años; 736, entre 21 y 50 años, y 228 con más de 51 años. Asimismo, de la totalidad de candidatos que integran la nómina, 1.213 son hombres y 957 mujeres. Estas personas son candidatas para recibir el beneficio, ya que se convertirán en beneficiarias si eligen un asistente personal para que las asista.

Con respecto a los asistentes personales, el BPS tiene asignada la responsabilidad de llevar un registro en este sentido. En general, se trata de personas que ya desempeñaban esta tarea, y la mayoría son mujeres; cabe agregar que ya se registraron más de 2.500 postulantes. En realidad, para integrar la nómina se debe acreditar conocimientos en la materia o haber realizado cursos de capacitación. De todos modos, el decreto habilita al BPS a registrar a los asistentes interesados, con un plazo de 18 meses, si no tienen los conocimientos necesarios o la documentación requerida, pueda realizar la capacitación correspondiente. Hasta el momento, de los alrededor de 2.500 registrados en esta nómina, hay 500 asistentes personales que ya recibieron capacitación. Este año tenemos cursos en marcha para prácticamente 700 asistentes personales.

La ayuda o subsidio del Estado para esto consiste en 12 partidas mensuales de $ 6.000 líquidos durante el año por un mínimo de 70 horas mensuales de trabajo, más los aportes a la seguridad social y salud correspondientes. Esta partida solo puede ser utilizada para el pago del asistente personal. La persona con discapacidad o su apoderado son quienes contratan al asistente personal directamente o a través de una empresa que suministre el servicio de cuidados. Hasta este momento no hay ningún caso registrado en el que se haya utilizado una empresa suministradora.

Hay 1.077 parejas de beneficiarios con asistentes personales. Importa destacar que esto es a nivel de todo el país. Hay beneficiarios y asistentes personales registrados en todos los departamentos en distinto grado y cantidad. Para que se tenga una idea, en el mes de agosto se pagó a 1.049 beneficiarios por un total de $ 6.788.355. Eso da, en promedio, un poco más de $ 6.000, que tiene que ver también con los cobros parciales. En julio había 985 y en agosto 1.046 beneficiarios.

Nosotros tenemos una evaluación positiva del desarrollo de la aplicación de este beneficio. Suelo decir que cuando nace un derecho nuevo se tarda en que se ejerza, muchas veces porque no se conoce o porque no se asimilan bien sus características. Eso pasó con muchos beneficios, por ejemplo con el subsidio por maternidad o con la licencia paternal. Hasta que la gente no termina de entender cómo es el funcionamiento no se acoge a este tipo de beneficios.

También nos parece importante decir que el sistema se desarrolla a nivel nacional y que no hay una gran concentración en Montevideo. Durante estos años realizamos cursos de capacitación para asistentes personales en distintos departamentos del país. De hecho, en este segundo semestre de 2015 estamos desarrollando media docena de cursos en Montevideo y cerca de 30 en distintos departamentos del interior, inclusive con traslados por la cantidad de gente que los realiza.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero formular una pregunta bien concreta.

El BPS fue convocado en función de que la Comisión está estudiando la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Sabemos que el organismo va a ser parte del sistema porque, inclusive, va a integrar la Junta Nacional de Cuidados. Me gustaría saber cómo se integrarían al sistema estas prestaciones y -de no haber cambios- si las cosas seguirían su curso actual. Menciono esto porque, de ser así, las prestaciones estarían integradas y habría que coordinar los diferentes cuidados en el marco de la nueva institucionalidad. Por el contrario, en función de que hay rubros presupuestales asignados en el presupuesto nacional específicamente a la contratación de asistentes personales y a reforzar las prestaciones vinculadas con la asistencia personal, me gustaría saber si hay algo dispuesto o coordinado con el Ministerio de Desarrollo Social o con la Secretaría Nacional de Cuidados.

SEÑOR GALLI (Heber).- Fuimos convocados para dar cuenta del funcionamiento del sistema de asistentes personales. De todos modos, con respecto a lo que preguntó el señor diputado Pablo Abdala, debo decir que para la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados es primordial que se apruebe la iniciativa que está a consideración de esta Cámara. En cuanto a los recursos, es una pregunta que podría responder con mayor propiedad el futuro Secretario Nacional de Cuidados. En realidad, el trabajo está en una fase exploratoria.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me parece satisfactoria la respuesta porque, en todo caso, el señor presidente contesta lo que sabe. Entonces, deduzco que por ahora con el BPS no se habló mucho y que no se definieron medidas ni procedimientos vinculados con esta creación en ciernes. No estoy calificando; simplemente quiero constatar el hecho.

SEÑOR GALLI (Heber).- Se conversó con el BPS pero no se adoptaron definiciones.

La Junta -que todavía no es Junta- tuvo alguna reunión al respecto. Todos hemos visto y escuchado al señor secretario -que, hasta que no se apruebe la ley, no es secretario formalmente- en diversos lugares; inclusive, compareció a esta Comisión. De manera que hubo contactos. Solo podrá haber definiciones cuando estén los instrumentos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Si se crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, lo va a integrar el BPS y se va a crear una Junta. En función de lo que sabemos todos, ¿hay alguna idea de que pueda afectar las prestaciones actuales? Una cosa son las ideas y otra cosa son las medidas concretas.

Pido disculpas al señor presidente del BPS, pero me interesa saber de qué forma se interactuó a nivel de la Administración en cuanto a la preparación de un sistema que sabemos que es una apuesta muy fuerte y que se supone que debería estar funcionando a pleno a más tardar a partir del 1º de enero, cuando estén vigentes los créditos presupuestales.

SEÑOR LAGOMARSINO (Gabriel).- Con respecto a las prestaciones actuales, podemos afirmar que no se van a ver afectadas negativamente. En la hipótesis más probable, los actuales beneficiarios se van sumar al nuevo Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que no solo va a tener el programa de asistentes personales sino un conjunto de programas que van a atender los distintos grados de dependencia según situación etaria, severidad, etcétera. Debemos recordar que el programa de asistentes personales atiende la dependencia severa.

Seguramente la población a abarcar será mayor y no solo se atenderá a las personas que cobran su pensión por invalidez severa en el BPS. También se pretende atender a la persona que presenta grado de dependencia cada vez mayor por motivos de edad. El programa se va a aplicar a lo largo de este período de Gobierno y más allá. Se trata de un sistema de políticas de última generación para la protección social y su instrumentación dependerá de un gran número de factores como, por ejemplo, el espacio fiscal y los recursos financieros.

A los actuales beneficiarios del programa podemos decirles que habrá mejoras y que su situación nunca se verá menoscabada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me permito recordar que el próximo Secretario Nacional de Cuidados, Julio Bango, ya nos había anticipado que se ampliaría la población objetivo de los programas y que no se restringiría solo a las personas con pensión por invalidez. También nos dijo que se crearía un baremo específico.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- ¿Debemos entender que este baremo de dependencia es diferente del que existía en el pasado? De ser así, ¿cuáles son los criterios que combina? Quiero tener información sobre la severidad de la dependencia porque se dijo que alguien podía estar en el límite de la zona de baremo. Me gustaría saber si siempre nos manejamos con criterios clínicos, médicos o científicos o si se agregan elementos que dejarían margen de discrecionalidad o de subjetividad, generándose una zona de preocupación.

Por otra parte, quisiera saber si se ha evaluado dejar sin efecto la incompatibilidad establecida en el artículo 11 del Decreto Nº 214/14, que refiere a la imposibilidad de que el servicio de asistentes personales sea brindado por personas vinculadas por consaguinidad. De acuerdo con lo que se dijo, se trata de 70 horas mensuales con una prestación de $ 6.000, que a groso modo implica 2 horas y fracción por día para este servicio. Digo esto porque, porque un familiar puede salir a trabajar a otro lugar, por ejemplo, en el servicio

doméstico y recibe $ 100 o $ 150 la hora, es decir, menos dinero que la persona que realiza el trabajo de servicios personales en su hogar.

Entonces, más allá del espíritu de la norma en cuanto a generar un servicio de apoyo y prestación, hay que tener en cuenta que la persona que llega al seno del hogar a brindar su cuidado percibiría un salario mayor que el que recibe el familiar que trabaja en otro lugar. En ese sentido, sería bueno que el familiar tuviera la opción de realizar ese trabajo, ya que además del efecto económico, sería beneficioso para estrechar el lazo afectivo.

Obviamente, sé que la primera respuesta es que no se debe marcar en cánones de salarios las relaciones familiares. No obstante, en el marco de la normativa de protección social, a través de distintas prestaciones, siempre hay un apoyo económico, como asignaciones familiares. Digo esto para reforzar el entorno y los vínculos familiares, sin perjuicio de que el beneficiario pueda optar, obviamente, renunciando al otro trabajo.

SEÑOR GALLI (Heber).- No se está analizando mantener o no el artículo 11 a que se hizo referencia, sin perjuicio de que hay varias disposiciones a nivel de la seguridad social que establecen incompatibilidades con respecto a la prestación de servicios. Sin ir más lejos, por ejemplo, el servicio doméstico tiene que ser registrado y aportado contemporáneamente para que tenga validez a los efectos jubilatorios.

Por otra parte, voy a explicar lo que es el baremo de dependencia. Un baremo es una regla o forma de medir. Existe un baremo establecido por decreto del Poder Ejecutivo del año 1998 que se utiliza para analizar la situación de imposibilidad total o parcial con respecto al trabajo de una persona, a efectos de otorgar las pensiones por invalidez o las jubilaciones por incapacidad, que tiene un componente médico y uno socioeconómico. Este baremo está sujeto a la revisión periódica por parte de técnicos del Banco de Previsión Social. Luego, se hace un análisis por parte de la Facultad de Medicina y se eleva al Poder Ejecutivo para su consideración y actualización.

El baremo de dependencia es diferente y fue elaborado mediante un trabajo interinstitucional e interdisciplinario que se realizó durante dos años en el seno del Ministerio de Desarrollo Social con participación de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. En tanto el baremo que utiliza el BPS mide capacidad o incapacidad para el desarrollo de tareas, el que elaboró la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado mide qué tan dependiente es la persona. Asimismo, tiene componentes de corte científico y de apreciación de cada una de las situaciones

Las personas son revisadas por parte de profesionales y técnicos en el Mides y se visitan los hogares, porque los asistentes personales van a dar la atención en los domicilios. En ese sentido, se estudian posibles barreras físicas y arquitectónicas, nivel de adaptación y las condiciones en las que el asistente tendrá que brindar sus servicios.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Si bien compartimos la inquietud del diputado Umpiérrez, creemos que la respuesta no es facultad de los directores del Banco de Previsión Social, sino del señor Julio Bango, que será el director del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de las autoridades del Banco de Previsión Social.

(Se retira de sala la delegación del Banco de Previsión Social)

——Corresponde continuar con la discusión particular.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entendemos que el proyecto ha sido suficientemente analizado y debatido. Ya hemos hecho las fundamentaciones de carácter general en la sesión anterior y la bancada del Partido Nacional pretende actuar de la forma más expeditiva posible. Por lo tanto, proponemos que se vote artículo por artículo y se suprima la lectura. Además, estamos dispuestos a dejar constancia de nuestro voto y desarrollar los argumentos en la discusión en el plenario, sin perjuicio de que hemos presentado varios sustitutivos y aditivos, que vamos a fundamentar de manera escueta.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 2º, que tiene un sustitutivo presentado por los señores diputados Amarilla, Dastugue, Bacigalupe y Abdala.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- En base al artículo 1º enviado por el Poder Ejecutivo, los diputados del Partido Nacional redactamos un texto tratando de desarrollar el objeto del proyecto de ley y haciendo hincapié en el ejercicio de los derechos y obligaciones en el ámbito de la familia como elemento central, quitando la palabra "mercado", que figura en el artículo 2º que fue aprobado por el Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º del proyecto.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solicito que se desglose los últimos dos párrafos del artículo 3º, que no vamos a acompañar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º excluyendo el desglose solicitado.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los últimos dos párrafos desglosados del artículo 3º.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solicitamos el desglose del literal F) y, además, vamos a presentar un artículo aditivo.

SEÑORA DÍAZ BARRETO (Carina).- Quisiera plantear una modificación al literal F) del artículo 4º.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, vamos a desglosar todo el artículo 4º.

En discusión el artículo 5º.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Vamos a solicitar el desglose del último párrafo y, vamos a presentar un artículo aditivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º hasta el literal E) inclusive.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el último párrafo del artículo 5º.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Quisiéramos explicar el aditivo que presentamos para el artículo 5º, como literal F).

En este Capítulo, que está referido a los derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia, nos parece importante reconocer la libertad que tiene el beneficiario junto a su núcleo familiar de elegir y cambiar de prestador cada vez que lo entienda pertinente. Si bien entendemos que es un derecho que está por encima de lo que plantea la ley, nos parece importante dejarlo establecido en el texto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese lectura al artículo aditivo del artículo 5º, presentado por los señores diputados Pablo Abdala, Gerardo Amarilla, Álvaro Dastugue y Ruben Bacigalupe.

(Se lee:) "F) la libertad, en conjunto con su núcleo familiar de elección y cambio del prestador a los efectos de garantizar el respeto por los valores e idiosincrasia del usuario y su familia".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en trece: NEGATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 7º.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Para el artículo 7º presentamos un artículo sustitutivo que, como apreciarán los señores legisladores, tiene el exclusivo propósito de mejorar la redacción. Consideramos que es una redacción más sencilla para establecer simplemente una norma declarativa en cuanto a las obligaciones que corresponden a quienes prestan servicios de cuidados, porque nos parece que aquí hay una especie de mezcla o de confusión entre personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; hubiéramos preferido una fórmula más genérica. El planteo es meramente formal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º del proyecto.

(Se vota)

—Nueve en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8º.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En este caso, también presentamos un sustitutivo porque entendemos que este artículo hace referencia al ámbito de aplicación de la norma y queremos hacer dos señalamientos. El primero de ellos, que es de fondo -lo dijimos en la discusión general-, es que nos gustaba más la redacción original del Poder Ejecutivo en cuanto a establecer que los colectivos que son objeto de la aplicación de la norma, en el caso de niños y niñas de hasta doce años, se dé prioridad a la franja de cero a tres años. Así lo consideró el Poder Ejecutivo en su propuesta original y después, por alguna razón, en el Senado se quitó. Creemos que hubiera sido prudente haberla mantenido y lo estamos proponiendo.

En segundo lugar, proponemos eliminar dos literales porque entendemos que el literal B) no tiene mayor sentido debido a que la ley en ningún momento -es, si se quiere, un tema de técnica legislativa- se detiene a regular o a establecer cuáles son los derechos de quienes prestan servicios de cuidados, que no quiere decir que no los tengan. Creemos que en la medida en que no los establece, parece un defecto de carácter formal incluir este literal B) consagrando derechos de los titulares de los servicios de cuidados sin decir cuáles son; ni siquiera hace referencia genérica a la normativa vigente o algo por el estilo.

Por último, no estamos de acuerdo y proponemos eliminar el último inciso del artículo que establece que el Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de acceso a los servicios. Como quedó claro en la discusión general, esa es una de las objeciones importantes que el Partido Nacional tiene con respecto a la concepción de este proyecto, porque entiende que hay determinados aspectos que deberían estar incluidos y no lo están; quedan librados a la decisión del Poder Ejecutivo, y no lo compartimos. Por lo tanto, vamos a defender nuestro sustitutivo. Si no prosperara, vamos a solicitar la rectificación pero, en ese caso, tal vez formulemos algunos desgloses del artículo que viene aprobado del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese lectura el artículo sustitutivo presentado por los señores diputados Pablo Abdala, Gerardo Amarilla y Álvaro Dastugue.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Nosotros, que somos los proponentes, no tenemos inconveniente en que se suprima la lectura de los artículos sustitutivos porque todos los señores legisladores cuentan con ellos.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º del proyecto.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En función de que, reglamentariamente, nuestro sustitutivo ha quedado descartado, solicitamos que se rectifique la votación del artículo 8º, desglosando el literal B) y el último inciso.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Quiero decir algo para que simplemente quede en la historia de la sanción de la norma.

Creo que con los numerales 2) y 3) del artículo 8º se comete un error que limita severamente la capacidad de reglamentación o de otorgamiento posterior de los beneficios del Sistema Nacional de Cuidados al hablar de las personas que carecen de autonomía. Considero que limita extremadamente el marco de prestación, lo que llevaría a la violación -en la vía de la práctica- de la norma cuando se dé a personas que vean que no tengan carencia de autonomía pero sí vean severamente limitada su autonomía. En definitiva, creo que ese es el criterio y no que la persona sea parapléjica total para poder recibir los cuidados.

Señalo esto porque creo que estaríamos a tiempo de hacer un agregado mencionando que el sistema se aplica a la persona que carezca de autonomía o la vea resentida de manera sustancial porque, de lo contrario,

estaríamos cerrando la puerta, involuntariamente, a aquellas personas que están severamente resentidas en su autonomía, que no carecen totalmente de ella, pero que igualmente necesitan de cuidados. Creo que no es un detalle menor y por eso lo pongo a consideración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la rectificación de la votación.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal B) del artículo 8º y el último inciso del artículo, tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9º.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Proponemos un aditivo, que es la inclusión de un literal H) que establece la posibilidad, a texto expreso, de que los miembros de la familia puedan ser prestadores de servicios del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo al artículo 9º, propuesto por el Partido Nacional.

(Se vota)

——Cuatro en trece: NEGATIVA.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 12.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Nosotros vamos a votar afirmativamente este artículo 12, sin perjuicio de lo cual queremos dejar constancia de que, en nuestro concepto, la Junta Nacional de Cuidados también debió estar integrada por un representante de ASSE -la Administración de los Servicios de Salud del Estado-, que es un servicio descentralizado del mismo rango que el INAU y equivalente al del Banco de

Previsión Social, que pertenece al ámbito de la administración descentralizada del Estado y presta servicios que, obviamente, tienen vinculación directa con el Estado, más allá de la presencia del Ministerio de Salud Pública.

Por otro lado, creemos que, desde el punto de vista institucional, hubiera sido más atinado que en la integración de la Junta Nacional de Cuidados la figura que apareciera como integrante no fuera la del ministro -es decir, el soporte humano de la cartera-, sino el propio Ministerio, en el sentido de que hubiera una previsión institucional, como ocurre con el Instituto de las Mujeres, en el segundo inciso. Hay una especie de inconsistencia, de contrasentido. Parece un tema menor, pero cuando la Junta Nacional de Cuidados empiece a funcionar, el día que no vaya el ministro, ese Ministerio no debería o no podría estar representado, de acuerdo a lo que establece la ley.

Sé que parece un tema de carácter formal, pero entendemos que se debió haber previsto de otra manera y no se hizo. De todas formas, votaremos favorablemente el artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12, tal cual vino del Senado.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 13.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Vamos a solicitar el desglose del literal D) del artículo 13 porque, en función del informe que recibimos del Instituto de Derecho Administrativo -que no vamos a discutir ahora-, no compartimos la forma en la que se ha resuelto en el proyecto de ley la asignación de los recursos y, particularmente, la administración de los recursos de los distintos Incisos que están afectados en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Creemos que hay inconsistencias jurídicas importantes. Eso se vincula con este literal D) y particularmente con el artículo 14 que, para no robar tiempo a la Comisión, adelantamos que no votaremos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13 con excepción del literal D), que ha sido desglosado.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si nos se hace uso de la palabra, se va a votar el literal D) del artículo 13.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero dejar constancia de que hemos votado afirmativamente este artículo 15 pero tenemos algunas objeciones desde el punto de vista formal, jurídico y presupuestal que desarrollaremos en el plenario.

Entre otras cosas, sabemos que la Secretaría Nacional de Cuidados funciona en el ámbito del Mides, pero no sabemos qué carácter tendrá el cargo -si es que lo es- del secretario nacional de Cuidados. Aquí se crea como una función, pero las funciones deben estar referidas a un cargo presupuestal. Pensamos que se iba a crear en la ley de presupuesto, pero no ocurrió y, por lo tanto, allí hay un vacío.

De todas formas, lo vamos a votar porque sabemos que es un aspecto medular del proyecto y, en parte, también por la confianza que sin duda nos merece -lo digo con toda franqueza- quien está nominado para ocupar ese cargo. Nos parece que, desde el punto de vista presupuestal, se cometió un error. Pensamos que había venido de esta forma en el proyecto del Sistema Nacional Integrado de Cuidados porque eso se subsanaría en la ley presupuestal. Sin embargo, no ocurrió así.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 16.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- No vamos a acompañar el artículo 16 porque entendemos que hay una duplicación de áreas. Aquí se dijo que, en realidad, la Secretaría Nacional de Cuidados era un programa y no más estructura y más burocracia, pero creemos que con la creación de determinadas áreas, que ya están duplicadas dentro del Mides en algunas direcciones y algunos programas específicos, de alguna manera se está en una línea que también se ha cuestionado al momento de la votación del presupuesto quinquenal, generando más estructura del Estado, más gastos y más burocracia, no atendiendo el objetivo de destinar los recursos específicamente a la prestación de servicios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Vamos a solicitar el desglose del literal I). Votaremos favorablemente el resto del artículo.

En el caso del literal I), propusimos un sustitutivo, que simplemente agrega, a lo que ya viene resuelto por el Senado, la remisión de un informe anual a la Asamblea General. Nos parece que hace al control parlamentario y al seguimiento del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, más allá de las competencias que el Poder Legislativo tiene en cuanto a pedir informes y a convocar a las autoridades cuando lo entienda conveniente

Creemos que allí hay un aspecto que hubiera sido perfectible y que, por otra parte, es de estilo, en normas de esta naturaleza, que la Administración quede obligada a remitir, con determinada periodicidad, el informe de su actuación con relación a determinado tema a la Asamblea General.

Entiendo que no están dadas las condiciones para hacer ajustes de carácter formal, pero hubiera sido bueno que, en tal caso, la Administración se obligara a hacer llegar formalmente un informe por escrito a la Asamblea General, independientemente de la información que se recibe por los canales habituales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17, con excepción del literal I), que ha sido desglosado.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal I) del artículo 17, tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 18.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Vamos a votar el artículo 18, pero presentamos un sustitutivo al primer inciso, que entendemos se debería reformular en algunos aspectos. Nos hubiera gustado más establecer -más allá de la referencia explícita al PIT- CNT, que a nosotros no nos hace ruido ni mucho menos- una concepción más general en cuanto a que este comité consultivo, que se supone debe ser bien amplio, esté integrado por delegaciones de organizaciones representativas de trabajadores y empresarios. Creo que las cámaras empresariales no han sido incluidas en este inciso y deberían serlo. No lo digo para ejercer ningún tipo de personería o para defender los derechos de las cámaras empresariales sino por el interés general, dado que las cámaras empresariales tendrían mucho para contribuir, de diversas maneras, con el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Creo que sería muy útil que estuvieran comprometidas y adentro. Aquí no se previó, no sé si por una decisión expresa o, simplemente, por imprevisión.

Por lo tanto, más allá de que votemos afirmativamente este artículo, defenderemos nuestro sustitutivo en la Comisión y, naturalmente, en el plenario.

Estamos solicitando el desglose del primer inciso. Si no prosperara nuestro sustitutivo, luego pediríamos la rectificación de la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18, exceptuando el primer inciso.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 18 tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Nueve en trece: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solicito que se rectifiquen las dos últimas votaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Doce en trece: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo 18, con excepción del primer inciso.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 18.

(Se vota)

——Ocho en trece: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solicito que se rectifique la votación del primer inciso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Doce en trece: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo exceptuando el literal F).

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal F) tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Ocho en trece: AFIRMATIVA.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Tal como lo hicimos cuando se habló de los derechos, cuando se refiere a los principios también creemos importante incluir la posibilidad de que los miembros del núcleo familiar puedan ejercer el cuidado de sus integrantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el aditivo presentado por la señora diputada Díaz Barreto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en trece: NEGATIVA.

En discusión el aditivo presentado por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en trece: NEGATIVA.

En discusión el aditivo presentado por el Partido Nacional que plantea la creación de un ombudsman del SNIC.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en trece: NEGATIVA.

En discusión el artículo aditivo presentado por el Partido Nacional por el que se establece que la asistencia personal al beneficiario de la presentación puede ser realizada por un familiar o persona a cargo del menor o incapacitado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en trece: NEGATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto. Corresponde designar al miembro informante.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- En nombre de los compañeros del Frente Amplio que integramos esta Comisión proponemos a la señora presidenta, Macarena Gelman, como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Doce en trece: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.